

EE

Don Pedro de los Rios, Don Juan Sanchez Don Joseph Castano
Don Miguel de San Juan Amaya Don Pedro Parao Amaya
Don Antonio

Joseph Lague Juan Joseph
Francisco Martin Beland

Aguentam de 25 de Mayo

En la M. N. M. L. y fidelissima villa de Villa de la
Capitula de la villa de Villa de Mayo de
Mill. Setecientos e cinquenta y siete, estando juntos
los Señores Don Juan Sanchez y Don Miguel de San Juan
de San Juan, con asistencia de Don Pedro Parao de San Juan
promovidos sin duda desta eternidad de Villaz que
utiendo sido titulado por Juan Jimenez y Joseph de
San Juan en virtud de esta villa de que se le el el
una minima por parte de esta villa de que se le el el
de oficio de un año y conferido con las tocantes por parte
neientes al servicio de ambos proyectos de Villa de
y utilidad de esta villa y sus concurras acordaron
que se reparto de ser el tiempo a otros de y otros
La causa de la villa de esta villa y su no tener
Depacho y se parizó el Sabido a los interse
de el punto que se parizó con la Comarca del Rey
se le apremie a las paradesas para que concurri
don Lague de otro punto una o dos de la villa
cada día segun lo que cada una de las masas que
dandolos por el adbitico de cada concurra de el
brechero o sea tanta como amasare

Sobre un
no que en
de amasar
la garrida
Lai

que es de
menecor
por de la
de la
Laguna

Al menos se acordó de fornicacion en las cuentas de
Lugares o carionada en el comercio de la Laguna
deparitio de el mo y otro hecho de las cuentas mill fans
gar para remitiola a la Superioridad del con

